

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 2838

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-33582/ CARLOS ENRIQUE BUSTAMANTE AMADOR</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-38838 del 01 DE MARZO DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-33582.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 25 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CAROLINA FERNANDEZ</u>
--------------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 01 marzo de 2018
SDM-SC- 38838

Señor(a):
CARLOS ENRIQUE BUSTAMANTE AMADOR
Carrera 68 No. 18 – 09 Sur
Ciudad

REF: RTA- SDM- 33582 DEL 2018

Señor Bustamante:

Reciba usted un cordial saludo, en atención a su solicitud, le informamos que esta entidad recibió en anterior oportunidad su solicitud mediante radicado **SDM – 207483/2017**, así las cosas y dentro del término legalmente establecido, se dio respuesta a la misma mediante oficio **SDM-SC-215559/2017**, en el cual se dio respuesta de fondo, clara y precisa a todos y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados.

Es pertinente indicarle que las respuestas (parcial y definitiva) que se le remitieron mediante **SDM-SC-215559/2017**, remitidas los días 26 de diciembre de 2017 y 09 de enero de 2018, fueron remitidas a la AVENIDA CRA 68 No 18- 09 SUR INT 2 APTO 501 ETAPA 1, dirección aportada por usted en su escrito, pero las misma y según consulta con la oficina de correspondencia, mediante correo del 01 de marzo de 2018, fue informado que *"una vez validada la entrega de la comunicación SDM-SC- 215559 se confirma que se realizó la entrega en el conjunto "Unidad Residencial Villa Adriana" en la dirección AK 68 N° 18 - 05 SUR mientras que el comparendo electrónico N° 11001000000010430748 estaba dirigido a la dirección Avenida Cra 68 No. 18-09 Sur en la cual la placa 18 - 09 sur No existe, se valida con la empresa de mensajería y el motorizado al no encontrar la placa terminada en 18 - 09 Sur realizo la consulta en el 18 - 05 Sur donde le confirman que efectivamente reside el señor Carlo Enrique Bustamante, adicional que la comunicación SDM-SC- 215559 presenta la información completa de entrega INT 2 APTO 501 ETAPA 1, mientras que el comparendo tan solo presenta la dirección sin estos complementos."*, razón por la cual si le fueron entregadas las mismas a pesar de ser una nomenclatura distinta a la aportada.

Aunado a esto, según el reporte de la oficina de correspondencia, la placa con nomenclatura 18-09 Sur no existe, es decir no se encuentra instalada identificando algún predio ubicado sobre la Avenida Carrera 68.

En cuanto a los comparendos 11001000000005883636 y 11001000000004678160 que aporta, argumentando que, si le fueron entregados, me permito comunicarle que, al realizar la verificación de notificación de los mismos, se encontró que los mismos fueron entregados en **MULTIFAMILIAR VILLA ADRIANA**, confirmando así lo respondido por la oficina de correspondencia, pues fue allí mismo donde se entregaron las respuestas de diciembre de 2017 y enero de 2018.

MULTA ELECTRÓNICA
PARENDO No. 11001000000005883636

AC 13 No. 37 – 25
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

PA01-PR01-MD01 V.2.0

Multifamiliar Villa Adriana
NIT. 860.062.966-5
RECIBIDO:
FECHA: PORTERIA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Multifamiliar Villa Aderana
NIT 860.062.966-5
RECIBIDO: 9 FEB 2013
FECHA: PORTERIA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000004678160

Fecha pago

Valor Pagado

SIMUL: DE01

Así las cosas, de acuerdo a la Resolución 3027 de 2010, es obligación del propietario ante cualquier cambio realizar las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante el Organismo de Tránsito, Artículo 6 párrafo tres señala lo siguiente:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito a el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al RUNT".

Lo anterior para indicarle, que usted debió reportar dicha situación al Organismo de Tránsito ya que al ser de su conocimiento tal evento se convirtió en una obligación natural por su parte el informar tal novedad.

En los anteriores términos hemos dado contestación a su requerimiento.

"Bogotá, mejor para todos"

YOHANNA CAROLINA FERNÁNDEZ FLAUTERO
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Johnny A. Arenas M. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES